

**TRANSPORTE EL
PROVINCIANO S.R.L.**

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: -

En Acta de fecha 11 de febrero de 2019 los socios de Transporte El Provinciano SRL resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad y por unanimidad se modifica la cláusula tercera del contrato social que queda redactada como se indica: "TERCERO: La sociedad tendrá una duración de cuarenta y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 18 de marzo de 2.023, pudiendo renovarse por el término que establezcan los socios, previa inscripción en el Registro Público y cumplimiento de los requisitos legales.". Las demás cláusulas no se modifican.

§ 33 382304 Feb. 26

VALLE VICTOR GABRIEL, JOSÉ CARLOS Y RUBÉN ALBERTO

SOCIEDAD ANÓNIMA

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra .María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 19 de Febrero de 2019 en autos caratulados VALLE VICTOR GABRIEL, JOSÉ CARLOS Y RUBÉN ALBERTO S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 669/18 se ha dispuesto la publicación de la modificación del contrato social de VALLE VICTOR GABRIEL, JOSÉ CARLOS Y RUBÉN ALBERTO S.A.

En reunión de socios de fecha 2 de Agosto de 2018 se aprobó la subsanación de la sociedad VALLE VICTOR GABRIEL, JOSÉ CARLOS Y RUBÉN ALBERTO S.H.

1- Socios: VICTOR GABRIEL VALLE, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, D.N.I. 4.973.615, CUIL/CUIT 20-04973615-1, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi Nº 570 de la localidad de Teodelina, de este departamento y provincia; JOSE CARLOS VALLE, argentino, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, D.N.I. 10.883.330, CUIL/CUIT 20-10883330-1, domiciliado en calle Germana y Pedro Alonso Nº 856 de la localidad de Teodelina, de este departamento y provincia; y RUBEN ALBERTO VALLE, argentino, nacido el veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos, D.N.I. 14.842.847, CUIL/CUIT 20-14842847-7, domiciliado en calle Portugal Nº 233 de la localidad de Teodelina, de este departamento y provincia.

2-Denominación: VALLE VICTOR GABRIEL, JOSÉ CARLOS Y RUBÉN ALBERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

3-Domicilio: Juan Bautista Alberdi Nº 570 de la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe.

4-Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola – Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e internada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de: todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; y de agroquímicos; y Feed Lot. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, roturación y cosecha.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$4.600.000), representado por CUARENTA Y SEIS MIL (46.000.-) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100.-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994)

7- Dirección y Administración: El Directorio de la Sociedad estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente, quienes se desempeñarán en el cargo por un período de tres (3) ejercicios.-

En este acto se designa al Sr. RUBÉN ALBERTO VALLE y al Sr. JOSÉ CARLOS VALLE; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: RUBÉN ALBERTO VALLE; DIRECTOR SUPLENTE: JOSÉ CARLOS VALLE

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 215 382134 Feb. 26

FUNDICIÓN LEHMANN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En ciudad de Rafea, Pcia. de Santa Fe, la totalidad de los socios de la sociedad FUNDICIÓN LEHMANN S.R.L. mediante instrumentos de fecha 06/07/2017, 18/09/2017 y 02/11/2018, decidieron reformular las cláusulas Cuarta y Décima de su contrato social, quedando redactadas estas de la siguiente manera: CUARTA (Capital): El capital social se fija en la suma de Novecientos Sesenta y Tres Mil (\$ 963.000) Pesos, formado por noventa y seis mil trescientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: Urano Andes Pieragostini, veinticuatro mil trescientas cincuenta y ocho(24358)cuotas; Silvana Gabriela Rizzotto, veinticuatro mil setenta y cinco (24.075) cuotas; Mauricio Javier Rizzotto Alemandi, veinticuatro mil setenta y cinco (24.075) cuotas; Marcelo José Pieragostini, once mil ochocientos noventa y seis (11.896)cuotas; y Patricia Alejandra Pieragostini, once mil ochocientos noventa y seis (11.896)cuotas.- DECIMA (Administración y Representación): La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Marcelo José Pieragostini y Mauricio Javier Rizzotto Alemandi, en forma indistinta, cualquiera de ellos, con las facultades conferidas en la cláusula undécima, y con la calidad de socios gerentes. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 45 382147 Feb. 26

LB INGENIERIA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LB INGENIERIA S.A.S." s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 86, año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

LUNA BECKLEY HERNAN ALEJANDRO, argentino, soltero, ingeniero industrial, nacido el 02 de Febrero de 1988, con domicilio en calle Pasaje Oroño 2581, de la ciudad de Santo Tome, quien acredita identidad con DNI N° 33.468.532; LUNA BECKLEY IVAN EDUARDO, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 04 de Abril de 1993, con domicilio en calle Pasaje Oroño 2581, de la ciudad de Santo Tome, quien acredita identidad con DNI N° 37.281.524; y LUNA JULIO CESAR, argentino, casado, técnico, nacido el 04 de Julio de 1956, con domicilio en calle Pasaje Oroño 2581, de la ciudad de Santo Tome, quien acredita identidad con DNI N° 11.658.570; domiciliados en la Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 13 de Diciembre de 2018.

Denominación: LB INGENIERIA S.A.S.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, en calle Juan del Campillo 1255, Dpto. 2.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Fabricación, compra y venta, por mayor y menor, de

productos de limpieza, productos de librería, productos descartables y productos para plantas industriales, hospitales e industria en general o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; B) prestación de servicios de consultoría y de asesoramiento empresarial, recurriendo a la asistencia profesional pertinente; C) alquiler de equipos, maquinarias y herramientas; D) construcción, demolición, ampliación y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general; E) exportación e importación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 30.000.- (pesos treinta mil), representados por 300.- Acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: Luna Beckley Hernan Alejandro D.N.I N°: 33.468.532

Suplente: Luna Beckley Iván Eduardo D.N.I N°: 37.281.524

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 150 282373 Feb. 26

AGROSUM S.A.

TRANSFORMACIÓN A

AGROSUM S.A.S.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Agrosum S.A. s/Transformación en Agrosum S.A.S., Expte. N° F° del año 2019 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: en fecha 22 de mayo de 2018 el único socio de Agrosum S.A. resolvió transformar a la

sociedad en sociedad por acciones simplificada. La mencionada acta de fecha 22 de mayo de 2018 operó como instrumento de transformación. La nueva denominación social es "AGROSUM SAS" (continuadora de AGROSUM S.A.). Ningún socio ejerció el derecho de receso. Seguidamente, se informa también de los cambios operados en el nuevo estatuto que afectan los datos establecidos en el art. 10, apartado a), puntos 4 a 10, de la ley 19550: a) El domicilio legal es la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe y la sede social en calle Santa Fe N° 624 de dicha ciudad; b) Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; c) La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, seguros agrícolas y productos que se relacionen con esta actividad. 2) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra-venta de cereales y oleaginosas. Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y servicios agrícolas a terceros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; d) El capital se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), representado por DOSCIENTOS MIL (200.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una; e) La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550; 1) La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes; g) Se designó como: Administrador y Representante titular a Eduardo Pasquali, apellido materno "Monje", nacido el 05 de diciembre de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.938.302, CUIT N° 20-14938302-7, argentino, divorciado conforme Resolución de fecha 06/11/2009 del Tribunal de Familia N° 3, de la Segunda Secretaria de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Santa Fe N° 624 de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe.

Administrador y Representante Suplente a Juan Carlos Sandovares, apellido materno Frattari, nacido el 05 de febrero de 1981, titular del D.N.I. N° 27.858.594, CUIT N° 20-27858594-9, soltero, empleado, argentino, domiciliado en calle Bv. Italia N° 666 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; h) El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

\$ 148,83 382306 Feb. 26

CARLOS A. LAGGER

DISTRIBUCIONES S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

Art. 77 Inc. 2 Ley 19.550

I) Con fecha 05 de FEBRERO de 2019 en reunión de socios se aprobó e instrumentó la transformación de CARLOS A.LAGGER DISTRIBUCIONES SRL (CUIT 30-70846252-3), inscrita en el Registro Público de Santa Fe el 03 DE SETIEMBRE DE 2003 bajo el N° 961, FOLIO 260 DEL LIBRO 15 DE SRL Legajo 6008 y sus modificatorias POR RECONDUCCION inscritas el 22 DE junio de 2015 bajo el N° 966 folio 163 del Libro 18 de SRL DE SETIEMBRE DE 2003, habiéndose practicado Balance Especial de Transformación al 31 de ENERO de 2019.

II) No hay socios recedentes Y se incorporan socios: PAULA GISEL LAGGER, apellido materno Ambroselli, nacida el 10/12/1993 CUIT N° 27-37571144-9 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; IGNACIO AGUSTIN LAGGER, apellido materno Ambroselli nacido el 05/01/1998 CUIT N° 20-40646073-9 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

III) Socios: CARLOS ALBERTO LAGGER, apellido materno Bonello, nacido el 04/09/1961 CUIT N° 20-14764013-8 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; XAVIER FABRICIO LAGGER, apellido materno Ambroselli nacido el 11/07/1992 CUIT N° 20-36001938-2 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; PAULA GISEL LAGGER, apellido materno Ambroselli, nacida el 10/12/1993 CUIT N° 27-37571144-9 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; IGNACIO AGUSTIN LAGGER, apellido materno Ambroselli nacido el 05/01/1998 CUIT N° 20-40646073-9 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

IV) Se mantiene el domicilio social en Luciano Molinas 2009 de Santa Fe.

V) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) la comercialización de lubricantes y accesorios para rodados.

b) Negocios referidos a inmuebles propios, urbanos o rurales, construcción de edificios, reparación y reforma de inmuebles compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes y obras bajo cualquier modalidad. Se excluyen los negocios inmobiliarios tipificados en el artículo 4 de la ley provincial 13154 y aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299 inciso 4 de la ley 19.550, como tampoco aquellas reguladas por la ley de Entidades Financieras o que requieran del concurso público. En su caso y según la materia se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate.

c) Importación y Exportación.

VI) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público lo sea desde el 22 de junio de 2015.

VII) El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil (2000) acciones de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una ordinaria, nominativas no endosables de un voto.

VIII) Órgano de administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros que duran 3 ejercicios Presidente al Sr. Carlos Alberto Lagger CUIT N° 20-14764013-8 con domicilio en Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente a la Sra. Paula Gisel Lagger CUIT N° 27-37571144-9 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

IX) La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio. Se mantiene la fecha de cierre de ejercicio el 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 19 de febrero de 2019.

\$ 175 382103 Feb. 26

PABLO CULZONI

IMPERMEABILIZACIONES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que la sociedad PABLO CULZONI IMPERMEABILIZACIONES S.A. mediante Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 25 de agosto de 2017 y 28 de febrero de 2018, celebradas en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, decidió por unanimidad Primero: Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 1.400.0000, con lo cual este alcanzó la suma de \$ 2.000.000, suscribiéndose dicho aumento por la totalidad de los accionistas de la sociedad en relación a sus respectivas tenencias accionarias. Asimismo aprobó modificar el artículo séptimo del estatuto. SEGUNDO: Aprobar la nueva redacción de los Artículos 3º y 7º del estatuto social, transcribiéndose a continuación las redacciones definitivas conforme el siguiente tenor: "Artículo 3: El capital social es de Dos Millones de Pesos (\$ 2.000.000,00), representado por doscientas mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de diez (\$ 10,00) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado en una o más oportunidades, por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción; Artículo 7: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez miembros titulares, debiendo elegir entre los electos al presidente si el directorio es unipersonal, y al vicepresidente, si existe pluralidad de miembros. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación para subsanar la falta de directores por cualquier causa. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la ley 19.550. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, pudiendo esta última medida adoptarse por asamblea con carácter general para todo el Directorio. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 80 382146 Feb. 26

MECANIZACIONES

KOBER MAQ S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados MECANIZACIONES KOBER MAQ SAS s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD- Expte. 676/2018, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se hace saber:

1.-Denominación: MECANIZACIONES KOBER MAQ S.A.S.

2.-Accionista: Jorge Carlos DEL FRATE, DNI N° 23.356.327, argentino, nacido el 04/08/1973, soltero, con domicilio en calle Uruguay 245 de Venado Tuerto.

3.- Domicilio: Francisco Carelli N° 3010 Parque Industrial "La Victoria" Venado Tuerto.

4.-Plazo: Veinte (20) años.

5.-Objeto: Fabricación, transformación, reparación, comercialización, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

6.-Capital: Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por dos mil acciones de pesos Cien (\$) 100) cada una, suscriptas e integradas por el único accionista.

7.-Administración, Representación y Fiscalización: Administrador y Representante Legal: Jorge Carlos Del Frate, DNI N° 23.356.327 y Administrador Suplente: Evangelina Marta Antonellini, DNI N° 25.293.376, argentina, nacida el 11/10/1976, soltera, con domicilio en República Argentina N° 376 de Venado Tuerto.

8.- Fecha de cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 381566 Feb. 26

TANONI HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso,

Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco según Resolución de fecha 13 de febrero de 2019 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 68 de fecha 21 de enero de 2019 se resolvió por unanimidad conformar un Directorio de 8 Directores Titulares y 2 Suplentes quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Nombre y Apellido: ROBERTO JESUS TANONI, D.N.I.: 6.141.458. CUIT: 20-06141458-5, Fecha Nacimiento: 01/08/1946 Estado Civil: Casado, Cónyuge: Bucolini Inés, Nombre Padre: Tanoni Constantino Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: José Gálvez 583 Bombal. **VICEPRESIDENTE:** Nombre y Apellido: CARLOS ALBERTO TANONI, D.N.I.: 5.410.064, CUIT: 20-05410064-8. Fecha Nacimiento: 20/03/1950, Estado Civil: Divorciado, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad Argentino; Profesión: Empresario, Domicilio Part: Beigrano 1499 Firmat.-

DIRECTORES TITULARES: Nombre y Apellido: ATILIO GERVASIO TANONI, D.N.I.: 6.096.214, CUIT: 20-06096214-7, Fecha Nacimiento: 30/09/1926 Estado Civil: Casado, Cónyuge: Forconi Hercilia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Santa Fe 679 Bombal. Nombre y Apellido: LUIS VICTORIO TANONI, D.N.I. 6.101.873, CUIT: 20-06101873-6, Fecha Nacimiento: 03/11/1928 Estado Civil: Casado, Cónyuge: Fernández Irene, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Vera Mújica 318 Bombal. Nombre y Apellido: ARTEMIO VICENTE TANONI, D.N.I.: 6.110.637, CUIT: 20-06110637-6, Fecha Nacimiento: 04/06/1932, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Migliorelli Celia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Vera Mujica 378 Bombal. Nombre y Apellido: EVA MARGARITA TANONI, D.N.I.: 10.826.359, CUIT: 27-10826359-3, Fecha Nacimiento: 10/06/1953, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Colaneri Jorge, Nombre Padre: Tanoni Eugenio, Nombre Madre: Melatini Oliva, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empresaria, Domicilio Part: Est. López 263 Bombal. Nombre y Apellido: MARTA ELIDA TANONI, D.N.I. 4.798.183, CUIT: 27-04798183-8, Fecha Nacimiento: 25/05/1947 Estado Civil: Casada, Cónyuge: Scampino Oscar A., Nombre Padre: Tanoni Eugenio, Nombre Madre: Melatini Oliva, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empresaria, Domicilio Part: Av. Mitre 311 Bombal. Nombre y Apellido: JORGE RAUL TANONI, D.N.I.: 10.338.529 CUIT: 20-10338529-7, Fecha Nacimiento: 21/04/1952 Estado Civil: Casado, Cónyuge: Ardiaca Sonia, Nombre Padre: Tanoni Marcelino, Nombre Madre: Meladolce Natalia, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Maciel y Santa Fe Bombal.-

DIRECTORES SUPLENTE: Nombre y Apellido: CLAUDIA ANDREA TANONI, D.N.I.: 17.437.477, CUIL: 27-17437477-0, Fecha Nacimiento: 23/09/1965, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Búgari Javier, Nombre Padre: Tanoni Artemio, Nombre Madre: Migliorelli Celia, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empresaria, Domicilio Part: Moreno 349 Bombal. Nombre y Apellido: OMAR LUIS TANONI, D.N.I.: 24.513.620, CUIT: 20-24513620-0, Fecha Nacimiento: 23/07/1975, Estado Civil: Divorciado, Nombre Padre: Tanoni Luis Victorio, Nombre Madre: Fernández Irene, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Av. Francia 740 Venado Tuerto.

\$ 160 381668 Feb. 26

FRAP SPAHN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos "FRAP SPAHN S.R.L." s/Designación Gerentes, Expte.2848 Año 2018, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 27 de agosto de 2018, se ha dispuesto elegir gerentes, por el período de dos (2) ejercicios, a AUGUSTO ARIEL SPAHN, DNI 33.424.752, CUIT 20-33424752-0, con domicilio en San Jerónimo 3914, Santa Fe, y/o PAULA LUCIANA SPAHN, DNI 37.571.752, CUIT 27-37571752-8, con domicilio en Pavón 530, Santa Fe.

Santa Fe, 13 de diciembre de 2.018. Dr. Freyre, secretario.

\$ 45 381164 Feb. 26

FILIOS S.A.

DISOLUCIÓN

Se hace saber, que por Acta de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 20, de fecha 21 de setiembre de 2018, se ha RESUELTO la DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN de la sociedad "FILIOS S.A.", con domicilio en calle Gral. Paz 277 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, designándose liquidador al Sr. Gustavo Adrián Molfino (DNI 17.850.573). Asimismo se deja constancia que fueron debidamente aprobados los Estados Contables de Liquidación de la sociedad con fecha de cierre al 31/08/2018. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "b", ley 19.550).

Rafaela, 6 de febrero de 2019. Dra. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 381235 Feb. 26

GANAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

GANAGRO S.A., sociedad inscripta ante el Registro Público De Comercio T° 85, F°5242, N° 216, ESTTUTOS N°1198 DEL 15/3/2004, por expediente que tramita ante el Registro Público De Comercio De La Ciudad De Rosario, expediente N° 4209/2018, CUIJ 2105507724-7, legajo 200416. Dependiente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Juez: Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo. De acuerdo a Asamblea del 19/1/2018, se designa al cargo de Presidente a Leandro David Costantini, DNI 22.690.955; y por asamblea del 2/10/2108, EN SEDE SOCIAL CORRIENTES

715 PISO 2 OFICINA 3 DE ROSARIO, de acuerdo a observaciones realizadas por RPC de Rosario, en cuanto a la designación de director Enrique Pedro García Arquiola, DNI 20174056, este es designado como director suplente; y por acta de directorio N° 87 del 2 de octubre de 2018, se decide el cambio de domicilio a calle CORRIENTES 715 PISO 2 OFICINA 3 DE ROSARIO.

\$ 45 381241 Feb. 26

GOLEADA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por instrumento de fecha 29 de Enero de 2019, Gonzalo Raúl Della Rosa, vende, cede y transfiere a Maximiliano Alvaro Carrick Oucinde y éste acepta, el 25% de su tenencia del capital social de GOLEADA S.R.L., consistente en siete mil (3.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una lo que representa la suma de Pesos treinta y cinco Mil (\$35.000.-), por el precio de pesos seiscientos tres mil trescientos (\$603.300.-). Asimismo, Natanya Judith Kaplan, vende, cede y transfiere a Maximiliano Alvaro Carrick Oucinde y éste acepta, el 100% de su tenencia del capital social de GOLEADA S.R.L., consistente en siete mil (7.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.) cada una lo que representa la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.), por el precio de pesos un millón doscientos seis mil setecientos (\$1.206.700.). Como consecuencia de la presente cesión, se decide designar como gerente al Sr. Maximiliano Alvaro Carrick Oucinde, quien actuará en forma conjunta con el gerente en ejercicio. el Sr. Gonzalo Raul Della Rosa, decidiendo las partes dar nueva redacción al artículo Sexto del Contrato Social, que quedará redactado de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará A cargo De uno o más gerentes socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sea necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitaciones algunas, incluidas las especificadas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63 Art 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad". Asimismo, los socios resuelven dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA. Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000.-), dividido en veintiún mil (21.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una. que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DELLA ROSA GONZALO suscribe DIEZ MIL QUINIENTAS (10.500) cuotas de capital de \$ 10.- cada una que representan la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000.-) y CARRICK OUCINDE MAXIMILIANO ALVARO suscribe DIEZ MIL QUINIENTAS (10.500) cuotas de capital de \$ 10.- cada una que representan la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105. 000.-) El Capital Social se halla totalmente integrado. Y por ultimo resuelven modificar el artículo Noveno del contrato social en el sentido de establecer una preferencia a favor de los socios cuando alguno de ellos decidiera la venta de su participación societaria. De esta forma el artículo NOVENO quedará redactado de la siguiente forma: "Novena: Cesión de Cuotas: Cesión de cuotas: La cesión de cuotas entre socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a

sus consocios quienes deberán notificar su decisión en un plazo que no podrá exceder de treinta días desde que este comunico a la gerencia el nombre del interesado y el precio, estableciendo un derecho de preferencia a favor de los consocios en el sentido que si alguno de éstos realiza un ofrecimiento de compra por el mismo precio y en iguales condiciones que el tercero, la cesión de cuotas deberá efectuarse a favor del socio oferente. Vencido el plazo anterior sin manifestación alguna realizada por la gerencia o los socios, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de paga Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público.. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.”

§ 144 381242 Feb. 26
